

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Proyecto No.</b>	00103569
<b>Nombre Proyecto</b>	Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas (PNGQ)
<b>Título Contratación</b>	Apoyo para la solución de trámites de plaguicidas en la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
<b>Tipo de contrato</b>	Consultoría individual
<b>Ubicación</b>	Quito, Ecuador
<b>Duración</b>	365 días calendario (240 días efectivos)

### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El crecimiento poblacional, así como el desarrollo tecnológico y agroindustrial han provocado expansión de la frontera agrícola y reducción de los recursos naturales. Los recursos naturales no solo se ven reducidos, sino que también son contaminados, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores: industrial y agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. Sustancias químicas como los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos, así como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y biomagnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Ecuador es uno de los primeros países en el mundo que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y la biodiversidad de la que goza también se beneficia de dicho reconocimiento; es así que, entre las mayores preocupaciones que deben ser tomadas en cuenta se destacan: aumento sustancial en el uso de plaguicidas, graves impactos en la salud humana y de la naturaleza, equivocados modos de fumigar, la falta de información acerca del impacto, el escaso control, sobredosificación, el almacenamiento y la disposición final de los desechos.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo)

es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente a lo anterior, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

En este contexto, con el fin de contrarrestar las amenazas que representan los COPs para la población y el ambiente, el gobierno del Ecuador firmó el Convenio de Estocolmo el 28 de agosto de 2001 y lo ratificó el 07 de junio del 2004. Por lo cual el país se encuentra desarrollando estrategias para identificar los productos y/o desechos que contienen o están contaminados con COPs. En el año 2009 se publicó el Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo en el cual se definen las estrategias para la gestión de los COPs.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador (MAATE) a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) se encuentra implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas” en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual tiene como objetivo proteger la salud humana y el ambiente del impacto de químicos nocivos, en particular de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y mercurio (Hg) mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

El PNGQ en su documento de Proyecto -PRODOC- incluye en su componente 2 la gestión

adecuada de plaguicidas. Adicionalmente, el PNGQ trabaja activamente con las empresas de plaguicidas a través de sus principales gremios a nivel nacional, lo que ha mejorado el impacto de las acciones desplegadas y apoyará en la sostenibilidad de las mismas; por lo que hasta la fecha en el marco de sus actividades han sido alcanzados los siguientes logros:

- Inventario de plaguicidas obsoletos a nivel nacional (2019): consistió en una actualización del inventario de plaguicidas obsoletos realizado entre AGROCALIDAD, APCSА e INNOVAGRO en el año 2017, se visitaron 1772 almacenes de expendio de agroquímicos y adicionalmente se incluyó a empresas privadas e instituciones públicas, encontrando 78 toneladas de plaguicidas obsoletos.
- Proyecto piloto de eliminación de plaguicidas obsoletos (2019-2020): en su primera etapa se gestionaron 73 toneladas de plaguicidas obsoletos identificadas en el inventario realizado en el año 2017, en el que se incluyó únicamente las existencias encontradas en empresas privadas. Con el apoyo de los gremios de APCSА e INNOVAGRO se logró gestionar y coordinar el acopio de estos desechos en dos únicas bodegas para iniciar los trabajos de acondicionamiento previo al transporte y eliminación. Para la segunda fase, se incluyó almacenes de venta de agroquímicos (inventarios 2017 y 2019) e instituciones públicas, gestionando 74 toneladas adicionales.
- Campaña Aliados del Ambiente (2019): campaña de sensibilización y comunicación para la recolección de envases vacíos de plaguicidas con la cual se tuvo una participación de 3300 personas (niños y adultos) que asistieron a talleres en veinte provincias del Ecuador, adicionalmente el mensaje de la campaña acerca del triple lavado y la devolución de envases de plaguicidas fue difundido por radio, pantallas y redes sociales con un alcance de más de 8.000 personas y 2000 almacenes.
- Réplica campaña Aliados del Ambiente en Galápagos (2021): el mensaje de la campaña es llevado a la provincia de Galápagos alcanzando 240 personas (niños y adultos) en 12 talleres. Junto a la difusión de la campaña se realizaron gestiones con todas las autoridades competentes para incrementar la recolección de envases vacíos de plaguicidas y cumplir con la meta establecida por normativa de devolver al continente el 100% de envases de plaguicidas que entran a las Islas.
- Incremento en 90 toneladas la disposición final de envases vacíos de plaguicidas (2020-2023): para cumplir este objetivo se planteó la dotación de maquinaria a asociaciones agrícolas o relacionadas al medio con iniciativas que recogen envases vacíos de plaguicidas de sus miembros o distribuidores para reciclarlos y eliminarlos adecuadamente. Esta gestión incrementará la recolección, transporte, reciclaje y eliminación de envases vacíos de plaguicidas en los centros de acopio de INNOVAGRO ECUADOR y APCSА principalmente. Hasta la actualidad se ha incrementado en 60% la gestión de envases vacíos con la entrega de maquinaria y el despliegue de la campaña Aliados del Ambiente

Con estos antecedentes, el PNGQ contratará un consultor individual para dar apoyo en la solución de trámites de plaguicidas y seguimiento de los planes de manejo ambiental de los mismos en la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), permitiendo dar sostenibilidad y soporte a las actividades del PNGQ ejecutadas hasta la fecha.

### 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

#### 3.1 Objetivo General

Apoyar la solución de trámites de plaguicidas en la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Una vez que se tenga acceso a la base de datos de 280 trámites de plaguicidas pendientes desde el año 2018 en la DSRD, el consultor deberá actualizar el cronograma de trabajo indicando como se cumplirá con lo solicitado.
- Realizar un Informe de cumplimiento de al menos el 20% del total de los procesos pendientes solucionados.
- Realizar un Informe de cumplimiento de al menos el 50% del total de los procesos pendientes solucionados.
- Realizar un Informe de cumplimiento de al menos el 80% del total de los procesos pendientes solucionados.
- Realizar un Informe de cumplimiento del porcentaje restantes de procesos pendientes solucionados.
- Realizar un Documento que incluya propuestas para la mejor gestión de procesos de plaguicidas que pueda ser implementada en la DSRD.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS:

**Producto 1.** Documento que incluya la identificación de procesos pendientes en la DSRD desde el año 2018, y actualización de la oferta de trabajo.

Se espera como mínimo las siguientes actividades:

- Planificar una reunión de inicio con el PNGQ y MAATE.
- Se firmará un **acta de confidencialidad sobre el uso y divulgación de la información a analizarse**, la cual no podrá ser usada con otros fines más que con los objetivos de la presente consultoría.
- Revisión de los trámites desde el año 2018 hasta la fecha de contratación, proponer una tabla de priorización que deberá ser revisada y aprobada por el PNGQ y MAATE.
- Actualmente, la DSRD cuenta un grupo de 280 procesos pendientes desde el año 2018 en el área de plaguicidas y se espera que al menos se responda dos (2) trámites por día.
- Planificar una reunión con el PNGQ y MAATE para priorización de procesos pendientes.
- Planificar una reunión con los gremios de plaguicidas y empresas no agremiadas para priorización de procesos pendientes.
- Revisión de los trámites desde el año 2018 hasta la fecha de contratación, proponer una tabla de priorización que deberá ser revisada y aprobada por el PNGQ y MAATE.
- Se deberá plasmar en el informe de manera muy clara, el mecanismo de trabajo, la secuencia de entrega y aprobación, así como el cronograma actualizado.
- Planificar los entregables de acuerdo a los porcentajes establecidos en la entrega de los productos posteriores de la presente consultoría.

**Producto 2.** Informe de cumplimiento de al menos el 20% del total de los procesos pendientes solucionados.

Se espera como mínimo las siguientes actividades:

- Con base en la identificación de los procesos pendientes, dar solución al menos al 20% del total de los procesos.
- Analizar la información digital y en formato impreso de los trámites.
- En caso de que no se tenga la información necesaria, se deberá realizar un acercamiento con el proponente para lograr los insumos que permitan solventar los procedimientos.
- Se deberá mantener estrecha comunicación con la técnica líder de plaguicidas de la DSRD, quien aprobará los productos y estará enterada de todas las acciones necesarias, principalmente las que necesiten ser verificadas con los proponentes.
- Incluir una programación para el cumplimiento de los procedimientos pendientes.

**Producto 3.** Informe de cumplimiento de al menos el 50% del total de los procesos pendientes solucionados.

Se espera como mínimo las siguientes actividades:

- Con base en la identificación de los procesos pendientes, dar solución al menos al 50% del total de los procesos.
- Analizar la información digital y en formato impreso de los trámites.
- En caso de que no se tenga la información necesaria, se deberá realizar un acercamiento con el proponente para lograr los insumos que permitan solventar los procedimientos.
- Se deberá mantener estrecha comunicación con la técnica líder de plaguicidas de la DSRD, quien aprobará los productos y estará enterada de todas las acciones necesarias, principalmente las que necesiten ser verificadas con los proponentes.
- Incluir una programación para el cumplimiento de los procedimientos pendientes.

**Producto 4.** Informe de cumplimiento de al menos el 80% del total de los procesos pendientes solucionados.

Se espera como mínimo las siguientes actividades:

- Con base en la identificación de los procesos pendientes, dar solución al menos al 80% del total de los procesos.
- Analizar la información digital y en formato impreso de los trámites.
- En caso de que no se tenga la información necesaria, se deberá realizar un acercamiento con el proponente para lograr los insumos que permitan solventar los procedimientos.
- Se deberá mantener estrecha comunicación con la técnica líder de plaguicidas de la DSRD, quien aprobará los productos y estará enterada de todas las acciones necesarias, principalmente las que necesiten ser verificadas con los proponentes.
- Incluir una programación para el cumplimiento de los procedimientos pendientes.

**Producto 5.** Informe de cumplimiento del porcentaje restante de procesos pendientes solucionados.

Se espera como mínimo las siguientes actividades:

- Con base en la identificación de los procesos pendientes restantes (saldos) informar tiempos para el cumplimiento de los mismos.
- Analizar la información digital y en formato impreso de los trámites.
- En caso de que no se tenga la información necesaria, se deberá realizar un acercamiento con el proponente para lograr los insumos que permitan solventar los procedimientos.
- Se deberá mantener estrecha comunicación con la técnica líder de plaguicidas de la DSRD, quien aprobará los productos y estará enterada de todas las acciones necesarias, principalmente las que necesiten ser verificadas con los proponentes.
- Incluir una programación para el cumplimiento de los procedimientos pendientes.

**Producto 6.** Documento que incluya propuestas para la mejor gestión de procesos de plaguicidas que pueda ser implementada en la DSRD.

Se espera como mínimo las siguientes actividades:

- Con base en el desarrollo de las actividades realizadas para solventar el 100% de los productos, incluir un documento que proponga acciones y procedimientos que permitan evitar la acumulación de procesos en la DSRD, en el corto, mediano y largo plazo.
- Incluir lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas.
- Realizar una reunión de cierre de actividades donde se presente este documento.

### **5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

La coordinación y supervisión directa de la ejecución del contrato se encontrará a cargo de la Coordinación del Programa Nacional de Gestión de Químicos (PNGQ) en el Ecuador, quien a su vez coordinará con el MAATE a través de la persona designada.

El PNGQ y el MAATE facilitarán el acceso a la información necesaria y disponible para la ejecución de la presente consultoría. Para la gestión de procesos pendientes los cuales implican comunicación constante entre las empresas y el consultor, el MAATE proporcionará acceso a una cuenta de Quipux y correo electrónico institucional con el fin de dar seguimiento a estos procesos. El PNGQ apoyará la coordinación general de actividades entre actores institucionales claves y personal técnico del MAATE, asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, entre otros.

Todos los productos solicitados deberán ser aprobados por el área o persona delegada por el MAATE, en comunicación con el PNUD a través de la Coordinación del PNGQ para que gestione el pago correspondiente con el PNUD.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará los productos entregados por el consultor/a hacia los técnicos encargados del MAATE y PNUD para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de cinco (5) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el consultor tendrá tres (3) días laborables para subsanarlas,

luego de lo cual el MAATE y PNUD tendrán tres (3) días para la revisión final del producto y emitir su aprobación. Solamente una vez aprobados los productos se gestionará el pago a la empresa a través del PNUD.

Todos los productos generados son propiedad del MAATE y PNUD, por lo que su entrega deberá gestionarse en formato digital y en formatos editables.

## **6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La consultoría tendrá una duración de 365 días calendario (240 días efectivos), contados a partir de la firma del contrato.

Los tiempos de revisión y aprobación de los productos no se contabilizarán como tiempos del consultor/a, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado.

La revisión y aceptación de los productos estará a cargo de un comité evaluador, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- Un (1) representante del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador (MAATE).
- Un (1) representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Un (1) representante del PNGQ.

## **7. LUGAR DE TRABAJO**

Oficinas de la DSRD en las instalaciones del MAATE.

El/la consultor/a podrá proponer al PNGQ la aplicación de herramientas virtuales en caso de que las medidas de control en el marco de la pandemia por COVID-19 no permitan realizar las actividades de manera presencial. Sin embargo, se solicitará que el consultor/a individual de manera semanal se reporte a las oficinas de la DSRD para planificar los trámites a cargo.

*En el marco de la emergencia sanitaria declarada desde marzo de 2020 por el gobierno de Ecuador, el consultor/a deberá cotizar en la oferta económica los viajes, reuniones y toda actividad que implique gastos en el escenario ideal de que éstas se puedan realizar de manera presencial. El valor de los productos estará sujeto a revisión el PNUD en diálogo con el/la consultor/a, en el caso de que, durante la implementación de la presente consultoría, las medidas gubernamentales no permitan realizar las actividades de manera presencial, optando por la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas. Adicionalmente, en el rubro Otros gastos se debe incluir el costo de las medidas de seguridad de la persona que desarrolla la presente consultoría, dotación de equipo de protección personal (EPP) y pruebas COVID.*

## **8. PERFIL PROFESIONAL:**

El/la consultor/a debe tener el siguiente perfil y conocimientos:

- Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Química, Ambiental, Agropecuaria, Ciencias Biológicas o Químicas.
- Ejercicio profesional de cinco (5) años en temas ambientales.
- Experiencia profesional acreditada de dos (2) años en el manejo de sustancias peligrosas o plaguicidas.

El consultor deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, también de títulos que les permita acreditar su CV.

### 9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El consultor firmará un contrato de consultoría con el PNUD, por pedido del MAATE, en el marco del PNGQ, percibirá el monto acordado incluido el IVA, siendo responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato.

Luego de la aprobación final de los productos determinados en estos términos de referencia<sup>1</sup>, se cancelará el porcentaje del valor acordado incluido IVA contra presentación de la respectiva factura:

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Días de firmado el contrato<sup>2</sup></i>	<i>% Forma de pago</i>
<b>Producto 1.</b> Documento que incluya la identificación de procesos pendientes en la DSRD desde el año 2018 y actualización de la oferta de trabajo.	20	30%
<b>Producto 2.</b> Informe de cumplimiento de al menos el 20% del total de los procesos pendientes solucionados.	90	10%
<b>Producto 3.</b> Informe de cumplimiento de al menos el 50% del total de los procesos pendientes solucionados.	150	20%
<b>Producto 4.</b> Informe de cumplimiento de al menos el	270	20%

<sup>1</sup> Las ofertas deberán cumplir con el cronograma presentado en este TDR; en caso, de sugerir otras temporalidades y porcentajes se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas a los oferentes. En caso de incumplir con el cronograma establecido podría ser motivo de descalificación.

80% del total de los procesos pendientes solucionados.		
<b>Producto 5.</b> Informe de cumplimiento del porcentaje restantes de procesos pendientes solucionados.	335	10%
<b>Producto 6.</b> Documento que incluya propuestas para la mejor gestión de procesos de plaguicidas que pueda ser implementada en la DSRD.	365	10%

### 10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para el perfil profesional; y 30% para la oferta económica. La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Hoja de vida – 30%
- Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%
- Oferta económica – 30%

#### a) Hoja de Vida – 30%

Las Hojas de Vida de los participantes deberán presentar los certificados que acrediten experiencia académica y laboral)	Puntos
Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Química, Ambiental, Agropecuaria, Ciencias Biológicas o Químicas.	25
No tiene título requerido – 0 puntos	
Tiene título requerido – 25 puntos	
Ejercicio profesional de cinco (5) años en temas ambientales.	40
Menos de 1 año – 0 puntos	
Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos	
Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 10 puntos	
Mayor o igual a 3 años y menor de 4 años – 15 puntos	
Mayor o igual a 4 años y menor de 5 años – 25 puntos	
Igual o mayor a 5 años – 40 puntos	
Experiencia profesional acreditada de dos (2) años en el manejo de sustancias peligrosas o plaguicidas.	35
Menos de 1 año – 0 puntos	
Mayor o igual a 1 año – 12 puntos	
Igual o mayor a 2 años – 35 puntos	

<b>Puntaje total:</b>	100
-----------------------	-----

**b) Oferta Técnica – (Incluye cronograma de trabajo) – 40%**

<b>Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas</b>	<b>Evaluación</b>
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
<b>Total Ponderación</b>	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

<b>a) Subcriterios</b>	<b>b) Evidencia justificativa</b>	<b>c) Subcategoría con una puntuación total de 25</b>
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad profesional de apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25
Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad profesional en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad profesional en apoyar los requisitos de la consultoría.	15
Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria en apoyar los requisitos de la consultoría.	10
Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5

**c) Oferta económica – peso 30%**

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

***Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE Nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. En caso de actividades presenciales, estas deberán llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes. En caso de visitas y si estos lo requieren se deberán considerar el costo de pruebas COVID para su ingreso.***

La oferta económica deberá ser presentada en un documento por separado al de la propuesta técnica/metodológica. **En caso de no cumplir con esto se descalificará al proponente.**